



**RESOLUCION DE  
AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ETAPA V  
ESTUDIO "ANÁLISIS PLAN REGULADOR COMUNAL LONQUIMAY".**

TEMUCO, 21 ABR. 2016  
RES (E) N° 01246

**VISTOS:**

- a) La Resolución N° 1600 de 2009 de la Contraloría General de la República;
- b) El D.L. N° 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19-02-1976;
- c) El D.S. N° 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto No 39 de Marzo de 2014 ( V y U) que designa a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía;

**CONSIDERANDO:**

- a) El llamado a propuesta pública para el Estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de Lonquimay";
- b) El acta de apertura de fecha 14 de Agosto de 2014;
- c) El Informe de Calificación Técnica N° 89 de 22 de Agosto de 2014, efectuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el cual concluye que la consultora Universidad de Concepción, FAU y G., cumple con los requisitos para adjudicarse la propuesta pública, para el Estudio referido en el Considerando a);
- d) El contrato celebrado mediante escritura pública, otorgada ante el Notario de esta ciudad de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 7 de Octubre de 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y la Consultora "Universidad de Concepción, FAU y G..", para la realización del Estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de Lonquimay";
- e) La resolución Exenta N° 1402 del 22 de Octubre del 2014, que aprueba el contrato del Estudio "Análisis Plan Regulador Comunal de Lonquimay";
- f) Lo señalado en la cláusula sexta del contrato "Análisis Plan Regulador Comunal de Lonquimay", de fecha 7 de Octubre de dos mil catorce, en relación a la factibilidad de

otorgar ampliaciones de plazos, en casos de fuerza mayor y debidamente justificadas por la SEREMI;

- g) La carta del consultor "Universidad de Concepción, FAU y G.", en la cual solicita ampliación de plazos;
- h) Que paralelo al avance determinado en carta Gantt, se establece que existen trámites pendientes no imputables al consultor, estos, relacionados a respuestas de otros servicios (CONADI - MIDESO) que afectan directamente a la Etapa V del Proceso de Consulta Pública y Aprobaciones, afectando directamente al plazo del contrato.-

**RESUELVO:**

Amplíese el plazo en 60 días corridos, a partir del 19 de julio del 2016, para la Etapa 5 "Aprobaciones", fijado en contrato "Análisis Plan Regulador Comunal de Lonquimay", de fecha 7 de Octubre de dos mil catorce, para dar el total cumplimiento a lo requerido en el considerando h, de la presente resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE AL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl),  
ARCHIVESE

  
**ROMINA TUMA ZEIDAN**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

  
ANA/SCR/MEHA/ABR

**DISTRIBUCION:**

- . DDUI SEREMI Región de La Araucanía
- . Oficina de Partes
- . Archivo.



## INFORME N° 10 del 14 /04/2016

Temuco, 14 Abril de 2016.

### INFORME AMPLIACION DE PLAZO ETAPA V

#### DEL ESTUDIO: "ANALISIS PLAN REGULADOR COMUNAL LONQUIMAY"

#### I ANTECEDENTES GENERALES

<b>Monto del Estudio</b>	: \$ 57.900.000.- (cincuenta y siete millones novecientos mil pesos)
<b>Monto de la Etapa</b>	: \$ 15.000.000.- ( millones de pesos)
<b>Resolución del Contrato</b>	: N°1402 del 22-10-2014
<b>Consultor</b>	: Universidad de Concepción, FAU y G.
<b>Fecha de Inicio</b>	: 7-10-2014

#### II ETAPAS DEL ESTUDIO

El Estudio se desarrolla en 5 etapas:

ETAPA I: METODOLOGIA, ANALISIS Y DAGNOSTICO 90 DÍAS

ETAPA II: PROPUESTAS Y ACUERDOS 60 DÍAS.

ETAPA III: ANTEPROYECTO DE PLAN 90 DÍAS.

ETAPA IV: EL PLAN 90 DIAS

**ETAPA V : APROBACIONES 210 DÍAS**

#### III COMISION TECNICA

Forman parte de la Comisión Revisora las siguientes personas:

Augusto Bratz R.	Arquitecto; DDUI
Oswaldo Almendra S.	BGRN; Especialista Ambiental DDUI
Erika Contreras Nahuelcheo	SECPLA Municipalidad de Lonquimay
Cristina Gaete Cortes.	D.O.M. Municipalidad de Lonquimay

#### IV CRONOGRAMA DE ETAPAS:

<b>Etapa I : Metodología Análisis y Diagnostico</b>	<b>Estado</b>	<b>Programación plazos</b>
INFORME Nº 164/2014	ENTREGADO	90 días corridos
Diagnóstico Comunal y Urbano		
Antecedentes para el Estudio de Capacidad Vial		
Antecedentes para el Estudio de equipamiento comunal		
Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental		
Diagnóstico Ambiental Estratégico		
Participación Ciudadana		

<b>Etapa II: Propuestas y acuerdos</b>	<b>Estado</b>	<b>Programación plazos</b>
INFORME Nº2/2015	ENTREGADO	60 días corridos
Informe completo Etapa II		
Documentos de primeros acuerdos del ordenamiento territorial		
Documentos y planimetría 1/5.000		
Resumen Ejecutivo		
Evaluación Ambiental estratégica de alternativas		

<b>Etapa III: Anteproyecto del Plan</b>	<b>Estado</b>	<b>Programación plazos</b>
INFORME Nº 45/2015	ENTREGADO	90 días corridos
Informe completo Etapa III "Anteproyecto", en Texto y cartografía.		
Anteproyecto de Estudio de Capacidad Vial; y Estudio Equipamiento Comunal.		
Anteproyecto de Estudios de Factibilidad Sanitaria.		
Modelo de ordenanza local y comunal y de ordenanza especial patrimonial, si lo hubiere.		
Planos temáticos correspondientes al anteproyecto de nivel local y comunal.		
Informe Ambiental estratégico.		

<b>Etapa IV: El Plan</b>	<b>Estado</b>	<b>Programación plazos</b>
Recepción de observaciones de los Servicios	ENTREGADO	90 días corridos
Informe nº 91/2015		
Informe completo Etapa IV "PROYECTO" con la información en Texto y SIG, 2 ejemplares.		
Memoria Explicativa (incluidos anexos y estudios) y planos temáticos complementarios, en 2 ejemplares.		
Estudio de Capacidad Vial; Estudio Equipamiento Comunal; Estudio de Riesgos y de Protección Ambiental en 2 ejemplares.		
Estudios de Factibilidad Sanitaria, en 2 ejemplares.		
Ordenanza Local, en 2 ejemplares.		
Planos en original (bond), 2 copias.		
Archivo digital de toda la información en CD y su Diccionario y/o Manual de Atributos en 2 ejemplares, según ANEXO 6.		
Informe ambiental con observaciones del Ministerio del Medio Ambiente subsanadas, según anexo 2.		

Etapa V : Aprobaciones - Consulta pública	Estado	
Preparación de carta para que el municipio informe a las organizaciones territoriales y preparación de los 2 avisos de prensa para que sean publicados en 2 semanas distintas. Publicación del primer aviso de prensa Publicación del segundo aviso de prensa Presentación del PRC al CESCO 1a Audiencia pública Exposición del IPT para revisión en hall municipal Recepción de observaciones de la comunidad Análisis y respuesta a observaciones Presentación para aprobación del Concejo Eventuales correcciones al IPT y edición final	EN PROCESO	<b>210 días corridos</b>

**Total días del plazo de ejecución:** 540 días (Contados desde la fecha de resolución exenta SEREMI MINVU)

### III. SECUENCIA DEL CONTRATO:

1.- Con fecha 7 de Octubre se firma contrato con la Consultora Universidad de Concepción, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía, para el "Análisis del Plan Regulador Comunal Lonquimay"

2.- Con fecha 26 Noviembre del 2014, se envía carta solicitud de pronunciamiento a CONADI, asociada a la identificación de las comunidades indígenas involucradas en la comuna, a fin de aplicar el convenio 169 O.I.T. para "Análisis del Plan Regulador Comunal Lonquimay", de la cual, hasta la fecha, no se ha tenido respuesta.-

3.- Con fecha 18 Diciembre del 2014, se aprueba Etapa I: Metodología, Análisis y Diagnóstico para "Análisis del Plan Regulador Comunal Lonquimay" donde se da por iniciada etapa II.-

4.- Con fecha 25 Febrero del 2015, se aprueba Etapa II: Propuestas y acuerdos para "Análisis del Plan Regulador Comunal Lonquimay", dándose inicio a la etapa III.-

5.- Con fecha 11 Septiembre del 2015, se aprueba Etapa III: Anteproyecto para "Análisis del Plan Regulador Comunal Lonquimay", dándose inicio a la etapa IV.-

6.- Con fecha 22 Diciembre del 2015, se aprueba Etapa IV: El Plan para "Análisis del Plan Regulador Comunal Lonquimay", dándose inicio a la etapa V, Aprobaciones.-

7.- Con fecha 5 de Febrero, se recibe carta de la Consultora, informando que en el transcurso de las Etapas antes mencionadas y, con el objeto de dar cumplimiento al contrato, aún no se ha recibido respuesta de la consulta Oficial a CONADI, estableciendo que dicha información es vital para la aplicación del Convenio 169 O I T.

Así mismo, en dicha carta se informa que para la consulta oficial al MIDESO, los oficios fueron redactados con pie de firma de la autoridad comunal, las cuales, por razones que se desconocen, no fueron remitidas oportunamente, escapando a la responsabilidad de la Universidad, en su envío.

#### **IV. ANALISIS**

A partir de los antecedentes entregados por la Consultora "Universidad de Concepción, FAUG." respecto a: Revisión y actualización Plan Regulador Comunal de Lonquimay, se establece lo siguiente:

1.- Las Etapas I- II- III- y IV se encuentran enteramente concluidas, quedando pendiente, el pronunciamiento tanto de CONADI como de MIDESO, asociado a la Consulta Diferenciada, establecida en el convenio 169 OIT.-

2.- Se da inicio a la etapa V:

Paralelo al avance establecido en carta Gantt, ha surgido un retraso asociado al catastro solicitado a CONADI y a la consulta diferenciada (Convenio 169 OIT).

En el caso de que MIDESO estime que se debe aplicar, esto incide directamente en la propuesta definitiva, lo cual obliga a realizar ajustes al instrumento de planificación (modificaciones al plano y ordenanza).-

3.- En base a lo anterior, si bien se ha dado inicio a la Etapa V y sus correspondientes actividades, se estima que es conveniente el aumento de plazos en la programación de la etapa, afectando el término del contrato estimado.

#### **V. CONCLUSIONES**

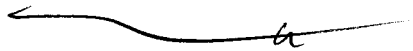
Debido a que existen trámites pendientes relacionados a respuesta de otros servicios, afectando directamente a la Etapa V del Proceso de Consulta Pública y Aprobaciones, es que se solicita el aumento o congelamiento del plazo, hasta la total terminación del proceso aprobatorio.

Las actividades que se realizarán (entre el municipio con apoyo directo del consultor) son: Participación diferenciada (convenio 169 OIT), Presentación de la Participación Ciudadana ante el Concejo Municipal de la Comuna de Lonquimay, informar a los vecinos involucrados mediante prensa escrita, audiencias públicas, Exposición al COSOC, Exposición del PRC al Público por 30 días en la Municipalidad con recepción y respuesta a las observaciones ciudadanas, Aprobación del PRC ante el Concejo Municipal y finalmente Revisión de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la que realizará el informe aprobatorio de la etapa.-

#### **VI. PROPUESTA DE NUEVA CALENDARIZACION:**

En acuerdo con la Consultora y Municipio, se definieron los responsables y plazos para la etapa "CONSULTA PÚBLICA Y APROBACIONES" estableciéndose una ampliación de plazo de 60 días corridos, a partir del 19 de julio del 2016.-

  
**AUGUSTO BRATZ R.**  
ARQUITECTO  
D.D.U. MINVU  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

  
**MARIA ELENA HARCHA ABUHADBA**  
ARQUITECTO JEFE  
D.D.U.I. MINVU  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA